



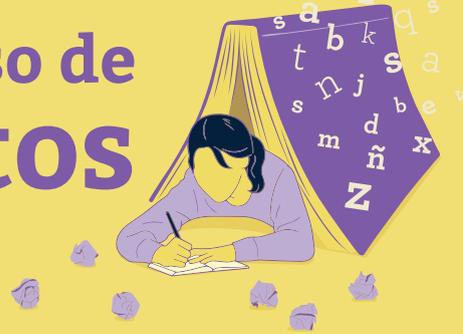
PERÚ

Ministerio
de Educación



Bases del

9º Concurso de Microrrelatos Bibliotecuento



Convocatoria

Del 1 de agosto al 19 de setiembre

1. Finalidad

Difundir y promover la creación literaria de autores peruanos en el género del microrrelato.

2. Objetivos

- Fomentar la escritura creativa a fin de ampliar nuevas propuestas de expresión para diversos públicos interesados por la temática de las bibliotecas, la lectura y los libros.
- Fomentar la lectura de microrrelatos en la comunidad educativa, comunidad bibliotecaria y lectores.

3. Base legal

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 822 sobre derecho del Autor.
- Ley N° 26905, Ley de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú.
- Supremo N° 007-2008-ED, que Declara de interés público la creación y funcionamiento de la "Casa de la Literatura Peruana".
- Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el Derecho a la Lectura y Promueve el Libro.
- Decreto Supremo N° 018-2021-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, su Reglamento y sus modificatorias.
- Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.
- Resolución de Secretaría General N° 196-2024-MINEDU, que conforma y establece las funciones de las Unidades Funcionales de la Casa de la Literatura Peruana.

4. Participantes

Podrán participar en este concurso peruanos o extranjeros a partir de 18 años que residan en el

territorio nacional.

4.1. Proceso de postulación

Los interesados en participar podrán inscribirse mediante un formulario virtual que estará habilitado durante el periodo de convocatoria.

El equipo organizador se comunicará con los participantes para confirmar la recepción de los archivos a través del correo electrónico **bibliotecacaslit@minedu.gob.pe** en un plazo máximo de 3 días útiles. Además, se garantizará que los microrrelatos enviados sean entregados a la Comisión de Evaluación, solo con el seudónimo del autor o autora.

Características de la postulación:

- a. El texto debe ser una creación literaria.
- b. El microrrelato que se presenta debe tener un título.
- c. La extensión del texto del microrrelato será de 200 palabras como máximo. No se considera dentro de la extensión máxima del microrrelato la contabilidad del título.
- d. El tema debe estar inspirado en el mundo real o imaginario de las bibliotecas, bibliotecarios, libros y/o lectura o escritura. Esta temática puede conectarse con las experiencias de lectura, así como otras situaciones reales, fantásticas o insólitas que puedan ocurrir en el mundo bibliotecario y de los libros.
- e. El texto debe ser creación propia, en concordancia con los derechos de propiedad intelectual.
- f. Cada participante solo puede concursar con un microrrelato.
- g. Los participantes que envíen sus microrrelatos no pueden concursar con el mismo texto en otros certámenes en paralelo.
- h. Se debe enviar el microrrelato incluyendo los datos del autor y un seudónimo mediante el formulario habilitado.
- i. La presentación de postulaciones implica, necesariamente, que los proponentes conozcan y acepten el contenido total de las bases.

5. De las restricciones

No podrán participar:

- Personas que tengan un vínculo laboral o contractual en la Casa de la Literatura.
- Personas miembros de la Comisión de Evaluación que participen en esta edición.
- Personas ganadoras de ediciones anteriores.

6. Comisión de Evaluación

La Comisión de Evaluación es autónoma y tiene la responsabilidad de evaluar las postulaciones declaradas aptas, conforme a los criterios establecidos en las presentes bases. Su decisión es inapelable, al no constituir un acto administrativo.

Las deliberaciones de la Comisión de Evaluación deberán mantenerse en estricta confidencialidad. Todos los miembros de la comisión están obligados a no divulgar, bajo ninguna circunstancia y por ningún medio, físico o digital, la información contenida en las propuestas evaluadas.

6.1 Conformación de la Comisión de Evaluación

La Comisión de Evaluación estará conformada por tres (03) miembros. La Dirección de la Casa de la Literatura enviará invitaciones a destacados escritores, investigadores y promotores del ámbito de la microficción y/o microrrelatos.

La selección final de los miembros de la comisión y de su presidente será competencia de la

Dirección de la Casa de la Literatura en coordinación con el Equipo de Biblioteca.

La Dirección de la Casa de la Literatura mediante un documento administrativo designará a los miembros de la Comisión de Evaluación del concurso Bibliotecuento.

Los miembros de la Comisión de Evaluación no deben tener vínculo de consanguineidad con los participantes del concurso.

6.2 Instalación y funcionamiento de la Comisión de Evaluación

- a) Publicado el documento administrativo que designa a los miembros de la Comisión de Evaluación del concurso, este se instalará, quedando este acto registrado en el acta de instalación.
- b) Los acuerdos de la Comisión de Evaluación serán por unanimidad o mayoría simple.
- c) La evaluación de las postulaciones se realizará de manera individual por cada miembro de la Comisión de Evaluación, teniendo en cuenta los criterios señalados en el punto 9 de las presentes bases.
- d) Una vez finalizada la evaluación de las postulaciones, en reunión, se emitirá un acta de calificación y de orden de mérito, en la cual se sustenta y registra el nombre del ganador del concurso.
- e) De acuerdo con el acta mencionada, la Dirección de la Casa de la Literatura Peruana emitirá un documento administrativo en el que se declarará al ganador del concurso, dentro de los plazos establecidos en el cronograma. Asimismo, se reconocerán las menciones honorosas y a los finalistas. El documento incluirá el microrrelato ganador, los datos del participante y el seudónimo utilizado. También se detallará la justificación de la elección del microrrelato ganador, así como la de las menciones honorosas y finalistas.
- f) La Comisión de Evaluación no se encuentra obligada a designar a un ganador, pudiendo, en caso excepcional, declarar desierta la premiación, debiendo sustentar las razones de tal decisión en el acta correspondiente.

7. Criterios de evaluación

La Comisión de Evaluación debe tomar en cuenta los siguientes criterios para realizar la valoración de las propuestas presentadas:

Criterios de Evaluación	Alcances	Aspectos evaluados	Puntaje
Calidad literaria	Se refiere al equilibrio de elementos como la presencia de un estilo narrativo, el uso creativo del lenguaje, el uso de técnicas propias del género (golpe de sentido, posibilidad de interpretaciones múltiples, elipsis, rol activo del título, concisión), y la capacidad de evocar imágenes y emociones en el lector.	<ul style="list-style-type: none">• Presencia de un estilo narrativo.• Uso creativo, adecuado y original del lenguaje.• La utilización mínima de los elementos compositivos del microrrelato: espacio, personajes, trama comprimida, tiempo.• Capacidad de evocar imágenes y emociones en el lector.• Técnicas como intertextualidad, uso de personajes conocidos, carácter proteico (capacidad del	5 puntos

		<ul style="list-style-type: none"> • texto de presentar diversas lecturas), ironía, humor, fantasía, juego con el título, entre otras. 	
Originalidad	<p>Consiste en la habilidad del autor o la autora para crear universos impactantes, tramas únicas o nuevos enfoques dentro de sus historias.</p> <p>Esto está muy ligado a la capacidad de un texto de sorprender hasta al lector más avezado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uso ingenioso de fórmulas narrativas. • Creación propia. • Nuevos enfoques reflexivos. • Aprovechamiento creativo de la tradición literaria. • Capacidad del texto para desarrollar tramas inesperadas. 	5 puntos
Desarrollo de la temática planteada	<p>Se refiere a los temas que por su contexto son propios del entorno bibliotecario, la lectura, los libros y la escritura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constituyen los temas centrales • Son elementos fundamentales en el desarrollo narrativo. 	6 puntos
Ortografía y redacción.	<p>Es importante que el texto presente una apropiada construcción oracional (concordancia género y número ente sustantivos y adjetivos, y concordancia de número y persona entre sujeto y verbo; claridad, orden, usocorrecto de conectores), que el léxico sea variado y preciso, que las ideas se conecten de forma coherente y que la puntuación, el uso de grafías y tildes sean también correctos. De esta forma se garantiza la fluidez, el ritmo y la comprensión del texto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uso apropiado del lenguaje en el texto. • Ideas que se conecten de forma coherente. • Puntuación, uso de grafías y tildes con fines estilísticos justificados. • Fluidez, ritmo y comprensión del texto. 	4 puntos
Puntaje Máximo			20 puntos

La Comisión de Evaluación utilizará, de ser el caso, las actas de reuniones internas y documentos afines como respaldo de sus decisiones.

8. De los Premios o Reconocimientos

Se reconocerá al ganador o ganadores, según criterio de la Comisión de Evaluaciónn, además menciones honrosas y finalistas.

Se establecen como reconocimientos otorgados al ganador o ganadores, menciones honrosas y finalistas:

- La publicación de un libro virtual, donde se incluirán el microrrelato ganador y otros relatos seleccionados de la edición del concurso. En el caso de la publicación virtual tendrá fines de difusión y podrá descargarse desde la página web de la Casa de la Literatura o ser incluida en el repositorio institucional de Casa de la Literatura.
- Un diploma de reconocimiento.
- Paquetes de libros seleccionados.

9. De las etapas del Concurso

Las etapas del Concurso de Microrrelatos Bibliotecuento de Casa de la Literatura, serán las siguientes:

- Lanzamiento del concurso: En la feria Internacional del Libro de Lima 2025.
- Convocatoria (envío de microrrelatos): **01 de agosto al 19 de setiembre 2025.**
- Revisión de microrrelatos: **22 al 30 de setiembre 2025.**
- Evaluación de microrrelatos: **06 al 10 de octubre 2025.**
- Declaración de finalistas del concurso: **15 de octubre de 2025.**
- Evento de reconocimiento: **25 de octubre 2025.**

9.1 Convocatoria pública: Se realizará a nivel nacional a través de la publicación de las presentes bases en el portal institucional de la Casa de la Literatura y en el portal del Ministerio de Educación.

9.2 Envío de microrrelatos: Los envíos se realizarán en forma virtual mediante la presentación de un **formulario al que se puede acceder** a través de la página web de la Casa de la Literatura.

9.3. Revisión de envío de microrrelatos: Los envíos serán recibidos por el Equipo de Biblioteca de la Casa de la Literatura, quien determinará si los microrrelatos presentados cumplen con los requisitos solicitados que indican las presentes bases.

Los microrrelatos recibidos serán enviados por el Equipo de Biblioteca de Casa de la Literatura a la comisión de evaluación de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma. Cabe precisar que se enviarán sólo los textos y el seudónimo del participante.

9.4. Evaluación de microrrelatos: La Comisión Evaluadora revisará y leerá los microrrelatos presentados según los criterios de evaluación indicados en el punto 9. De esta evaluación se determinará el microrrelato ganador o ganadores, además de menciones honrosas y finalistas. Cabe mencionar que la Comisión evaluadora, en sus reuniones, seleccionará un máximo de 15 microrrelatos en la etapa final para luego elegir el ganador y demás menciones.

Los títulos de los microrrelatos seleccionados con sus seudónimos serán publicados en redes de la Casa de la Literatura en un plazo previo a la ceremonia de premiación. En el caso que más de un microrrelato tuvieran el mismo puntaje, los miembros del Comité Evaluador deliberarán y votarán nominalmente para la determinación de un ganador o ganadores en caso de empate.

La Comisión Evaluadora levantará un acta de la evaluación y de la designación del ganador del concurso, menciones honrosas y finalistas.

9.5. Declaración del ganador del concurso: De acuerdo al acta de evaluación la Dirección de la Casa de la Literatura Peruana emitirá un documento administrativo que declarará al ganador del Concurso Bibliotecuento de Casa de la Literatura Peruana, la cual será publicada en el portal institucional del CASLIT y en el portal institucional del Ministerio de Educación.

9.6. Evento de reconocimiento: La fecha, hora y lugar donde se realizará el Evento de Reconocimiento del ganador del Concurso de Microrrelatos Bibliotecuento de la Literatura Peruana será indicada oportunamente y difundida en el portal institucional de la CASLIT.

10. Disposiciones complementarias

Los relatos de ganadores, menciones honrosas y finalistas del Concurso de Microrrelatos Bibliotecuento formarán parte de una publicación de acceso abierto y gratuito que se difundirá por los canales de difusión de Casa de la Literatura. Para tal fin, los autores de los microrrelatos autorizan su publicación.